



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 82/20-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los        días del mes de        del dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO:** El Expte. N° 35758/2016-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE CUSHAMEN" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016" y.

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Comuna Rural de Cushamen, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha        de julio de 2020, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sr. Omar Gabriel González y Tesorera: Sra. Karina Judith Nahuelquir (desde el 03/06/16 al 31/12/16).

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2016, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Cushamen, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2016, que importan un monto de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 15.345.997,18) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 12 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Voc. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Ante Mí: Roberto TEJADA